



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Consejo De Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo

Ley 28-01

“Año de la Reactivación Económica Nacional”

RESOLUCION NUM. 136-200-10

CONSIDERANDO: Que el reglamento Num. 539-05 del 28 de Septiembre del año 2005, que regula la aplicación de la ley 28-01 del 1ro de Febrero del año 2001, establece en su artículo 9, letra “a”, que es atribución del Consejo de Coordinación; Conocer, Examinar y Dictaminar sobre las solicitudes de proyectos sometidas a su consideración por la dirección ejecutiva, después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley, incluyendo el previo estudio del proyecto por la comisión de Evaluación debidamente apoderada.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Técnico de la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Evaluación debidamente apoderada, han Pre-Evaluado y calificado el proyecto sometido por la empresa **Agroindustrial los Compos C por A**, cuyo resultado está contenido en el memorandum No. 200 de fecha 28 de Noviembre del 2007.

CONSIDERANDO: Que el presidente del Consejo ha sido debidamente apoderado por la Dirección Ejecutiva, para presentar ante la Asamblea Ordinaria del Consejo, la Empresa **Agroindustrial los Compos C por A**, que su actividad será, **Elaboración de alimentos balanceados para ganado y aves.**

CONSIDERANDO: Que dicha Empresa ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley 28-01 y su reglamento de aplicación 539-05.

VISTAS: Las convocatorias dirigidas a los Miembros Titulares del Consejo de Coordinación y comprobado el Quórum reglamentario.

VISTO: El expediente que contiene toda la documentación requerida por la Ley.

VISTO: EL MEMORANDUM emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación, de la Asamblea Ordinaria del Consejo de Coordinación de la Zona Especial Desarrollo Fronterizo, después de haber deliberado y ponderado cada uno de los documentos presentados en el expediente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el Permiso de Instalación y Operación de la Empresa: **Agroindustrial los Compos C por A, a ubicarse en el Municipio Partido, Dajabon.**

SEGUNDO: Otorgar a dicho proyecto el beneficio de las Exenciones y Exoneraciones de un cien por ciento (100%) de pago de impuestos internos, de aranceles aduaneros sobre materias primas, equipos y maquinarias, durante un periodo de veinte (20) años. Se les otorga, además, un cincuenta por ciento (50%) de cualquier otro tipo de impuesto contemplado en la Ley 28-01, del 1ro de Febrero del año 2001, y su Reglamento de aplicación 539-05 del 28 de Septiembre del 2005, emitido mediante decreto.

TERCERO: Otorgar la importación de bienes de capital (maquinarias y equipos), que realicen las empresas amparadas bajo los términos de esta ley 28-01, estarán exentas del pago de la Comisión Cambiaria.

PARRAFO I: Se **AUTORIZA**, al Presidente del Consejo y al Secretario, ha emitir el correspondiente **CERTIFICADO DE EMPRESA FRONTERIZA**, a la Empresa: **Agroindustrial los Compos C por A, que su actividad será Elaboración de alimentos balanceados para ganado y aves**, beneficiada con esta resolución, previo al cumplimiento del pago de los Formularios, Certificaciones y Solicitudes establecidos por la Resolución **No.002-02** emitida por el Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo, en fecha **tres (3) de Diciembre del 2002.**

PARRAFO II: Se le otorga un Plazo máximo de seis (6) Meses a la empresa Calificada, contactos a partir de la fecha de aprobación, para el inicio de sus operaciones vencido este plazo el consejo se reserva el Derecho de Revocar o Suspendir la Calificación otorgada, acorde con lo establecido en el artículo 17, párrafo III del Reglamento 539-05 de la Ley 28-01.

PARRAFO III: Se **AUTORIZA** a la Dirección Ejecutiva a comunicarle a la Empresa, beneficiada el Dispositivo Central de esta RESOLUCION.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en Asamblea Ordinaria celebrada el día **Miércoles 1ro de Diciembre del año 2010.**

MIEMBROS DEL CONSEJO

FIRMADOS

MANUEL DE JESÚS
FLORENTINO Y FLORENTINO
MAYOR GENERAL, E.N. (D.E.M)
Presidente del consejo

SR.
B

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
Senador de la Provincia Montecristi

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Senador Provincia Dajabón

ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
Senador Provincia Santiago Rodríguez

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
Senador provincia Elías Piña

For.

MANUEL ANTONIO PAULA
Senador Provincia Bahoruco

21 m. 12
MMSD

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
Senador provincia Independencia

Jonas

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
Senador Provincia Pedernales

BERNARDO ALEMAN RODRIGUEZ
Diputado Provincia Montecristi

RAFAEL ANTONIO ABEL LORA
Diputado Provincia Montecristi

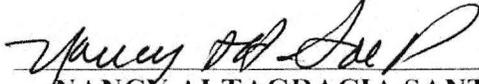
SEVERINA GIL CABRERAS DE RODRIGUEZ
Diputada Provincia Da jabón



GREGORIO REYES CASTILLO
Diputado Provincia Da jabón



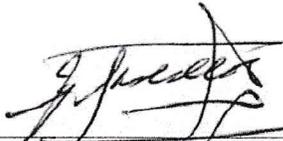
RAMON ANTONIO FERNANDEZ M.
Diputado Santiago Rodriguez



NANCY ALTAGRACIA SANTOS PERALTA
Diputado Provincia Santiago Rodriguez

S.R.

ERAM-12
NASP

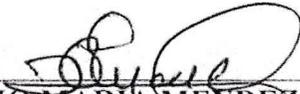


LUIS ENRIQUE CASTILLO OGANDO
Diputado Provincia Elías Piña

FRANCISCO ARTURO BAUTISTA MEDINA
Diputado Provincia Elías Piña



RAFAEL MENDEZ
Diputado Provincia Bahoruco

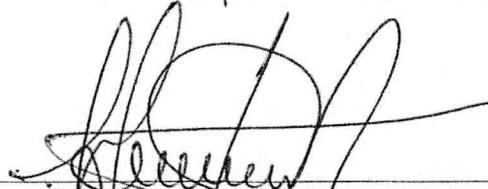


EUGENIO MARIA MENDEZ RAMIREZ
Diputado Provincia Bahoruco

MIGUEL ANGEL PEGUERO MENDEZ
Diputado Provincia Independencia



PABLO INOCENCIO SANTANA DIAZ
Diputado Provincia Independencia



HECTOR DARIO FELIZ FELIZ
Diputado Provincia Pedernales



Handwritten notes on the right side of the page:
A vertical list of handwritten marks and signatures, including a large 'S' or 'M' shape, a signature that looks like 'J.A.', and another signature that looks like 'ASAP'.



JOSE ANTONIO DIAZ REYES
Diputada Provincia Pedernales

MON. DIOMEDES ESPINAL DE LEON
Representante Iglesia Evangelista

BRAULIO PORTES
Representante Iglesia Evangelista

EVONY LAFOTAINE
Representante Ministerio de Turismo

NARCISO ELIAS
Representante de la Ministerio
De industria y Comercio

FAUSTO ARAUJO
Representante de la Corporación
Fomento Industrial

CESARIO MOREL
Representante ONG Montecristi



G.R.

F.A.

21/11/13
ASAP



JUAN RUPERTO TORREZ
Representante de la ONG Santiago Rodríguez

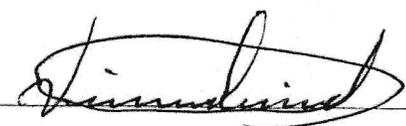


JOSE MIGUEL ROSARIO
Representante ONG Da jabón

LEONCIO TRINIDAD
Representante ONG Independencia



HODALIS PEREZ
Representante ONG Bahoruco



VICENTE MARTINEZ
Representante ONG Elías Piña



SILVIO PEREZ
Representante ONG Pedernales

S.R.
D.A.

21.10.17
ASD